RESOLUCIÓN Nº 1309/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. MARCELO ALLENDE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/17 RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA RÓGA – ID N° 335.228"

Asunción, 03 de Octubre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para las **RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA RÓGA – ID N° 335.228,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 03 de octubre de 2017 recomendó la adjudicación por lotes al Arq. MARCELO ALLENDE; el Lote Nº 01 fue adjudicado por el Monto Máximo de Gs. 496.200.640 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones doscientos mil seiscientos cuarenta) y monto Mínimo de Gs. 248.100.320 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cien mil trescientos veinte); y el Lote Nº 02 fue adjudicado por el Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, el mismo reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idóneo para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 605 de fecha 03 de octubre del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1309 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. MARCELO ALLENDE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/17 RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA RÓGA – ID N° 335.228"

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2017 **"RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA RÓGA"** individualizado con el ID N° 335.228 al **Arq. MARCELO ALLENDE** con RUC Nº 3297679-8; el Lote Nº 01 fue adjudicado por el Monto Máximo de Gs. 496.200.640 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones doscientos mil seiscientos cuarenta) y monto Mínimo de Gs. 248.100.320 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cien mil trescientos veinte); y el Lote Nº 02 fue adjudicado por el Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 335.228 al Arq. MARCELO ALLENDE, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a los demás oferentes de la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

RECOPILACIÓN FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Romero
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo